



NACIONAL



**DISPOSICION 189/2020**  
**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR**

Condiciones Generales y Particulares y la  
Contratación por Emergencia COVID 19 1/2020.  
Del: 14/04/2020; Boletín Oficial 08/05/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-21536352 -APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020, para la ADQUISICION CAMARA DE BIOSEGURIDAD, la Ley 27541, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2020, la Decisión Administrativa N° 409/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a orden 2/4 obra el pedido formal de adquisición por un monto de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos (\$447.700.-);

Que, a orden 5 luce nota fundada de autorización de inicio de la contratación en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19;

Que, a orden 6 se incorporó el modelo de Invitación a proveedores con Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, a orden 7/13 constan siete invitaciones realizadas por el Jefe del Departamento de Compras a proveedores del ramo inscriptos en el sistema Comprar.

Que, a orden 14/15 y con posterioridad a la fecha y hora de apertura estipulada se agregó la única oferta recibida;

Que, a orden 16/17 se derivaron las actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna del organismo;

Que, a orden 18 obra glosada el Acta de Constatación de firma conjunta exigida por ley respecto a lo actuado;

Que, a orden 19 el Jefe del Departamento de Compras solicitó al Servicio de Laboratorio opinión acerca de las especificaciones técnicas del equipo ofrecido, constando su respuesta a orden 20;

Que, a orden 21 luce el Informe de Recomendación suscripto por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto;

Que, tanto el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 409/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros como el inciso 4 del Anexo agregado a la Disposición N° 48/2020 de la Oficina Nacional de Contrataciones establecen que el titular de la Jurisdicción, Entidad u Organismo, podrá seleccionar de forma directa al proveedor a los efectos de satisfacer la necesidad, en caso de fracaso del procedimiento.

Que, atento a lo actuado, con el fin de enfrentar la actual situación de emergencia sanitaria que requiere del equipo objeto de esta contratación y dado que la oferta arribada al proceso cumple con las condiciones técnicas solicitadas y es económicamente conveniente, es preciso proceder a su adjudicación;

Que, a orden 22 el Departamento de Compras incorporó el proyecto de disposición y a orden 23 se remitieron las actuaciones al Servicio Jurídico;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones

conferidas por Ley N° 19.337 de Descentralización, RESOL-2019-3391 -APN-SGS#MSYDS y DI-2020-184 -APN-INAREPS#MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”

dispone:

Artículo 1°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 1/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Norces de Aguilar Equipamientos S.R.L., CUIT: 30-70882294-5.

Art. 2°.- Impútese la suma de pesos trescientos veinticinco mil (\$325.000,-) a la partida 60-0-0-2-0-433-0-11, que se atenderán con cargo a los créditos asignados a este Instituto para los ejercicios 2020.

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese al oferente, pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa para la continuación del trámite según su estado.

Laura Marcela Valente

